

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37280 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de un caudal máximo aprovechable de 2,78 l/s de aguas subterráneas, con destino a riego por goteo de almendros, en el término municipal de Ontígola (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular y N.I.F.: Jesús Sainz Sainz (**3523**)

Procedencia de las aguas: Aguas subterráneas. 03.08 Ocaña

Tipo de captación: Pozo

Uso: riego por goteo de almendros

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del Art. 49 bis del RDPH

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Camino Cañeira, polígono 25, parcela 48, finca registral 2002, Ontígola (Toledo)

Coordenadas U.T.M. Datum ETRS89 de la captación: X: 452.241; Y: 4.426.045 del huso 30

Lugar, término municipal y provincia de aplicación del aprovechamiento: Camino Cañeira, polígono 25, parcela 48, Ontígola (Toledo)

Volumen máximo anual (m³): 6719

Volumen máximo mensual (m³): 2015

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,78

Potencia instalada (C.V): 1,5

Diámetro y profundidad de la captación: 2000 mm y 8 m, respectivamente

Superficie regable (ha): 4

Superficie con derecho a riego (ha): 4

Distancia a captaciones de otros aprovechamientos (m): A más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Título que ampara el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. nº 176 de 24 de julio de 2001). Inscripción por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de

fecha 27 de julio de 2018

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0029/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de octubre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250046807-1